

RAD. 110013103004202200261

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Estando el presente asunto al despacho para proveer sobre la ejecución de la providencia proferida por este despacho dentro del proceso 2010/463, actuación que se encuentra archivada y que esta debe ser acumulada a la principal, este despacho dispone:

1. El interesado deberá solicitar en las dependencias del archivo, su desarchivo como quiera que se trata de una carga que le corresponde y una vez se allegue el proceso al despacho se procederá a trasladar la solicitud de ejecución a dicho proceso para resolver sobre la solicitud de ejecución. El proceso se encuentra archivado en la caja 119 del 2016.

2. Una vez se allegue dicho proceso por parte de la oficina de archivo, se ordena oficiar por secretaria a la oficina judicial para que respecto de este reparto se tome nota para que se elimine de la carga de este despacho, como quiera que corresponde es a una actuación que se debe acumular al proceso con radicado 2010/463.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

